

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142<sup>o</sup> de la Independencia y 122<sup>o</sup> de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No. 3240 que nombra al Dr. Julio César Martínez Rivera, Subsecretario de Estado Administrativo de Educación, Bellas Artes y Cultos.**

SALVADOR JORGE BLANCO  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3240

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Artículo 1.— El Dr. Julio César Martínez Rivera queda designado Subsecretario de Estado Administrativo de Educación, Bellas Artes y Cultos.

Artículo 2.— El Dr. Julio César Martínez Rivera, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

Artículo 3.— Queda derogado el Artículo 2 del Decreto 2836, de fecha 18 de marzo de 1985.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142<sup>o</sup> de la Independencia y 122<sup>o</sup> de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO